

DECRETO ALCALDICIO N° 34361

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

28 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°2488 de fecha 26-12-2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Suministro para Producción y Desarrollo de Eventos para Diversas Cctividades Municipales**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Suministro para Producción y Desarrollo de Eventos y Actividades Municipales

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora de Desarrollo Comunitario, Karen Poveda Marín, Encargada de Asistencialidad, y Susana Díaz Urzúa Encargada de Registro Social, o quienes la subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Sociales y Programas Culturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/CLR  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo.-